

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 4

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Esta Vicepresidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de este Organismo Autónomo, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. El total importe asciende a 92.780.102,35 euros, lo que representa un 27,59% de incremento respecto al ejercicio de 2023, cifrado en 72.718.051,22 euros.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). En este sentido se hace constar que, estos ingresos se destinan en su totalidad a financiar gastos de este tipo.

Acerca de los Ingresos:

En cuanto a los **corrientes**, el conjunto de los mismos disminuye un 13,77% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio.



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/11/2023 11:40:49
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Página	1/6		
Observaciones		Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Por su parte, el **Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”** se incrementa un 7,86%. Las licencias urbanísticas se presupuestan con 8.200.000 euros, un 10,81% más respecto al ejercicio precedente, previstas con 7.400.000 euros. Este incremento está justificado en informe, suscrito el 17 de julio de los corrientes por la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo de Licencias, que se acompaña al presente expediente de proyecto de presupuesto, indicando que “todos los factores económicos apuntan al aumento de la actividad en este sector, lo que permitirá terminar un año 2023 en alza”.

El resto de ingresos no urbanísticos del capítulo III se presupuestan con importe igual o inferior a los derechos liquidados a 31 de septiembre de 2023 y extrapolados a final de ejercicio.

Por su parte, las sanciones urbanísticas y resto de conceptos urbanísticos, como cargas externas, canon por aprovechamientos urbanísticos, cuotas de urbanización etc...no se han presupuestado, pero si están definidos como ampliables en las Bases de Ejecución, los cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se vayan liquidando derechos.

El **Capítulo 4 Transferencias Corrientes**, que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente, disminuyen en su conjunto un 18,97% respecto del Presupuesto de 2023, ascendiendo su consignación a 29.415.531,22 euros, entre las que se encuentran incluidos 55.646,62 euros en concepto de subvenciones para atender los gastos derivados de los programas europeos EDUSI y los gastos del programa LIFE LISBOA.

Respecto al **Capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales”** hay que destacar que en este ejercicio la Gerencia no ha presupuestado ningún arrendamiento ni derechos de superficie derivados del Patrimonio Municipal de Suelo, en cuanto administradora fiduciaria de estos bienes, definiéndose como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

No obstante, al igual que en el ejercicio de 2023 se presupuesta en el concepto 55000 “Concesión de publicidad en mobiliario urbano”, el importe del 30% del resultado de la explotación previsto para el año 2024, estimado en 624.120 euros, derivado de la concesión del contrato de publicidad y mantenimiento de las marquesinas y otro mobiliario urbano gestionado por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M..



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	06/11/2023 11:40:49
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los intereses de depósitos en cuentas bancarias se consignan con cero euros porque en el convenio recientemente suscrito, las condiciones de las entidades bancarias han cambiado y no se remuneran los saldos disponibles.

En cuanto a **los ingresos por operaciones de capital**, estos aumentan un 96,16% respecto al ejercicio de 2023:

El capítulo VI “**Enajenación de inversiones reales**” asciende a un total de 53.384.897,13 euros que responden al siguiente detalle:

- En concepto de enajenación de solares del PMS se consigna, 31.309.942,17 euros, y como sobrante de vía pública, al igual que en el ejercicio de 2023, se presupuestan 75.000 euros.
- Siguiendo el criterio de Intervención y en cumplimiento de la norma de reconocimiento y valoración número 12 de la ICAL, que regula “los activos construidos o adquiridos para otras entidades”, las transferencias de capital que venía efectuando el Excmo. Ayuntamiento para financiar las inversiones de esta Gerencia, al tratarse de financiación municipal para que la Gerencia construya o adquiera activos para el propio Ayuntamiento (activos IGOE), se presupuestan por el concepto 61909 “Ingresos por realización de inversiones para otros entes” sustituyendo al anterior concepto 70001 “Transferencias de capital al Excmo. Ayuntamiento”. Este nuevo concepto, 61909, experimenta un fuerte incremento del 323,78%, pasando de 5.191.359,70 euros, a presupuestarse con 21.999.954,96 euros,

El capítulo VII “**Transferencias de Capital**” se presupuesta con 250.000 euros, de los que, 220.000 euros corresponden a subvenciones de capital concedidas por el Excmo. Ayuntamiento para adquisición de activos del inmovilizado de la GMU y, 30.000 euros, a una subvención prevista conceder a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA) para la mejora y modificado del proyecto del vial distribuidor de los parques empresariales de Málaga.

En relación a las **operaciones financieras** para el próximo ejercicio, indicar que, no se pretende concertar operación de crédito alguna.



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	06/11/2023 11:40:49
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los anteriores ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a financiar las actuaciones previstas en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente, así como las incluidas en el Capítulo VII “Transferencias de capital”.

Respecto a la aplicación de los ingresos integrantes del patrimonio público del suelo, al expediente se aporta informe de la Jefa del Departamento de Actuaciones Urbanísticas, en el que se acredita que, todas las actuaciones propuestas financiar con estos fondos tienen encaje legal con lo establecido en la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Acerca de los Gastos:

En el apartado de **gastos corrientes**, estos se han presupuestado siguiendo la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años, experimentando una disminución del 13,39% debido fundamentalmente a la minoración de las consignaciones de los planes de conservación y mantenimiento, y ello, porque políticamente se ha acordado que aquellos planes que su estado ejecución lo permitan pasaran a ser gestionados por los distritos.

Los gastos del **Capítulo primero** de personal se consignan con 23.109.702,97 euros, incrementándose respecto al ejercicio de 2023 un 6,37%. Se adjunta al expediente de presupuestos la preceptiva memoria de personal donde puede analizarse con más detalle las retribuciones para cada uno de los conceptos.

Los gastos del **Capítulo segundo**, disminuyen un 37,29%, situándose en, 12.146.095,51 euros, respecto a los 19.369.436,75 euros, previstos para el ejercicio de 2023.

Este decremento es debido fundamentalmente a dos razones, por un lado, por lo comentado anteriormente respecto a los planes de conservación y mantenimiento, y por otro por la disminución en el importe destinado a asistencias técnicas, al no incluirse en este ejercicio respecto al anterior, redacciones de proyectos emblemáticos de la ciudad como fueron, la redacción del anteproyecto de la Expo2027, o la redacción del anteproyecto de movilidad activa Barrio de Huelin ya tramitado en este ejercicio.

En cuanto a los gastos del **Capítulo tercero**, se produce en su conjunto un incremento del 9,14%, al aumentar el importe de los intereses de préstamos, situándose,



ER-0049/2020

Código Seguro De Verificación	4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	06/11/2023 11:40:49
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, en 722.902,76 euros, respecto a los 595.309,23 euros del ejercicio precedente.

En concepto de intereses de demora se mantiene el mismo importe de 800.000 euros previstos para el ejercicio de 2023.

Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, se consigna con 150.000 euros, destinados a la concesión de subvenciones nominativas a los Colegios profesionales con los que se han establecido Convenios de colaboración al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.b) de la LISTA “Los Colegios Profesionales, podrán colaborar con las administraciones competentes en el desarrollo de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.”

En cuanto a las **operaciones de capital**, se produce en conjunto un aumento del 94,27%, presupuestándose en concepto de **inversiones reales** 48.561.219,93 euros respecto a los 21.516.971,46 del ejercicio 2023 y en concepto de **transferencias de capital**, 5.622.797,20 euros, respecto a los 6.373.894,77 euros del ejercicio de 2023.

Del total importe de transferencias de capital, 5.592.797,20 euros son subvenciones a la Sociedad Municipal de la Vivienda para atender la liquidación de intereses del préstamo formalizado por la Sociedad Municipal de Viviendas, S.A. con el Banco Europeo de Inversiones para la finalidad anteriormente indicada y 30.000 euros corresponde a la subvención a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA) para la finalidad anteriormente comentada.

El detalle del total inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

Respecto a las **operaciones financieras**, se recoge en concepto de **variación de activos financieros** el importe previsto en el artículo 35 del vigente Convenio colectivo de la GMU en el que se establece que se destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales.

Y, por último, respecto a la amortización de préstamos (**variación de pasivos financieros**) disminuye el importe previsto para amortización de pólizas en 520.000 euros,



ER-0049/2020

Código Seguro De Verificación	4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	06/11/2023 11:40:49
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





al haberse cancelado anticipadamente en este ejercicio 2023 el importe de 6.500.000 euros, lo que ha permitido reducir el volumen de endeudamiento a principios de 2024 a un total de 14.532.220,73 euros.

El resumen de las operaciones de capital y financieras incluidas en los capítulos VI al IX es el que sigue:

CAPITULO VI - Inversiones reales	48.561.219,93
CAPITULO VII - Transferencias de capital	5.622.797,20
CAPITULO VIII - Variación de activos financieros	120.000,00
CAPITULO IX - Variación de pasivos financieros	1.547.383,98
TOTAL OPERAC.DE CAPITAL Y FINNACIERAS	55.851.401,11

Es cuanto cúmpleme Informar.

**Málaga a fecha firma electrónica,
La Vicepresidenta del Consejo Rector**



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	06/11/2023 11:40:49
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4Ls5iRA87VzcjEnKr67izw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

